

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 31 de diciembre de 1966, la normalización de la parte de Manzana comprendida entre las calles Velázquez, Oquendo y Joaquín Costa y terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya titularidad corresponde a doña Pilar Aspiunza Sánchez y a los R. R. P. P. Franciscanos, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, núm. 6), durante el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.988)

Ministerio de la Vivienda

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la repoblación y conservación de la jardinería del Grupo "Cuartel de la Montaña".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 24, de fecha 28 de enero del año en curso, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la repoblación y conservación de la jardinería del Grupo "Cuartel de la Montaña", de esta capital, propiedad del I. N. V.

Tipo de licitación: 1.823.490,60 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: Pesetas 36.469,81 y 72.939,62, respectivamente.

Plazo y horas de presentación de proposiciones: Hasta el día 21 del próximo mes de febrero, de nueve a trece treinta horas, en la Secretaría de esta Delegación Provincial, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Modelo de proposición económica

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de provincia de con domicilio

en (calle o plaza), núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre y derechos (o en representación de don o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de), expone:

Primero. Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por concurso-subasta, de los trabajos de en el grupo de viviendas denominado, y situado en, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichos trabajos, con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

Segundo. Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no solo el precio de la contrata, sino también el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutida como partida independiente.

Tercero. Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

El importe del presente anuncio y el de cualquier otro medio de difusión que se utilice será por cuenta del adjudicatario del remate.

El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—629)

(O.—67.948)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Firme la resolución de este Ministerio de fecha 24 de junio pasado, recaída en el expediente sancionador 567/65, seguido contra don Manuel, doña Josefa y doña Amelia Prieto Fernández, procede que se dé cumplimiento a la misma. En consecuencia, se requiere a los expresados señores Prieto Fernández para que presenten en el plazo de quince días, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, o remitan, a su elección, a la Secretaría General de esta Dirección, papel de pagos al Estado por el importe de la multa impuesta de 5.000 pesetas. En caso contrario se procederá a la exacción de la referida sanción por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1960.

El Director general de la Vivienda, firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—696)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes

Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico por

Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Efectuada la información previa que determina la Orden ministerial de 27 de julio de 1960, la Dirección General de Transportes Terrestres ha autorizado a don Tomás Martín Garci-Martín para presentar la reglamentaria solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carabanchel Alto y Fuencarral.

El itinerario de tal servicio es el siguiente: Carabanchel Alto-Campamento-Estudios de Prado del Rey de TVE-Pozuelo de Alarcón-Aravaca-Fundación-Peña Grande-Lacoma-Mirasierra-Fuencarral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Pozuelo de Alarcón, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a todos los concesionarios de servicios de igual clase cuyos itinerarios tengan alguna coincidencia, o punto de contacto con el del ahora solicitado.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—620)

(O.—67.938)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 28 de febrero, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de unas joyas procedentes de la herencia abintestato en favor del Estado, por fallecimiento de doña Loreto Pedrol Recaséns, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—628)

(O.—67.947)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Ramón Aguinaga, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Sancho Dávila, 50E-325, a Ricardo Ortiz, número 4, 50E-100.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito a cada uno de los Ser-

vicios de la Administración afectados de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—608) (O.—67.935)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Alustante, número 20, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mauro, número 6, 50E-365, al Camino de Canillas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios de la Administración afectados de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—609) (O.—67.936)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Duque de Sevilla, con vuelta a General Mola, número 104, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Duque de Sevilla, 50E-7, a Canillas-Quintiliano, 50E-212.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios de la Administración afectados de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—610) (O.—67.937)

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Sanatorio Infantil del Rey

Por doña Carmen Portas Ferrer ha sido presentada solicitud de devolución de la fianza que en su día presentó para responder de su gestión de Jefe Administrativo del Sanatorio "Victoria Eugenia" y, posteriormente, de este Sanatorio Infantil del Rey, de cuyo cargo cesó oportunamente.

Esta Dirección lo hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos reglamentarios y con el fin de que caso de que exista alguna persona o entidad con derecho a reclamación o motivo de su gestión, tanto en el Sanatorio Antituberculoso de "Victoria Eugenia", como de este Sanatorio Infantil del Rey, formule su reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Médico-Director (Firmado).
(G. C.—67.958) (G. C.—661)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Juan Iparraguirre Uranga, representado en Toledo por la "Gestoría Puebla", con domicilio en la calle Sillería, número 10, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Alberche (E. Bur), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (2.º A-177/66.)

NOTA-EXTRACTO

El proyecto está suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José A. Iparraguirre, y visado por el Colegio correspondiente con fecha 25 de octubre de 1966.

Las obras consisten en una captación del agua por medio de un grupo electrobomba de 3 C. V y tubería de hierro galvanizado de 32 mm. de Ø, instalada desde la cota mínima del embalse hasta el depósito de distribución. Desde la cota mínima a la máxima del embalse existirán, cada seis metros, hierros especiales en T, para que al subir o descender la cota del embalse se puedan utilizar como toma de agua.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Toledo, 19 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—626) (O.—67.945)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gregorio Cuchet Falceto.

Domicilio: Calle de Enrique Larreta, número 12, Madrid.

Y de su representante: Don Angel del Castillo López.

Domicilio: Calle de San Cristóbal, número 1, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de El Burguillo).

Término municipal, en que radicarán las obras: El Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.º A-300/66.)

Toledo, a 18 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—627) (O.—67.946)

Ayuntamientos

CERCEDILLA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1966, en el concurso abierto para adquisición de un camión, acordó seleccionar la única proposición presentada por "El Motor Nacional, S. A., Compañía Mercantil Anónima".

Lo que se anuncia en forma reglamentaria, advirtiendo que el acto de apertura de la proposición económica tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles del presente anuncio, a las doce horas de su mañana.

Cercedilla, 7 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—592) (O.—67.916)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla de manifiesto al público la Ordenanza Fiscal del impuesto municipal sobre vehículos de motor mecánico, creado por la Ley 48/1966 de 23 de julio, para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Garganta de los Montes, a 24 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—593) (X.—4.057)

PAREDES DE BUITRAGO

Para oír reclamaciones, durante quince días hábiles, se hallan en exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos, creado por la Ley 48/1966.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967.

Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio 1966.

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1966.

Paredes de Buitrago, 25 de enero de 1967.—El Alcalde, Pedro González.
(G. C.—594) (O.—67.917)

ALDEA DEL FRESNO

Solicitada licencia municipal por don Mariano Vega Sanz, vecino de Madrid, General Sanjurjo, 49, para instalar una estación de servicio de tercera categoría con destino al almacenamiento y venta de carburantes para vehículos, en el kilómetro 16,750 de la carretera de Navalcarnero-Aldea del Fresno, incoado el expediente reglamentario, queda abierto el mismo a información pública por término de diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan hacer las correspondientes observaciones al amparo de lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961.

Aldea del Fresno, a 27 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—595) (O.—67.918)

NAVACERRADA

Cumpliendo acuerdo municipal, y de conformidad con la autorización concedida a este Ayuntamiento por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local de fecha 20 de enero de 1967, se anuncia pública subasta para la enajenación de cinco solares con 148 metros cuadrados cada uno, de la propiedad municipal, donde se construirán viviendas para vecinos humildes de esta localidad.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para la subasta.

El precio que ha de servir de base de licitación es el de 20 pesetas metro cuadrado.

Esta subasta se realizará con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable contituir una fianza provisional del 6 por 100 del importe de la base licitatoria. Igualmente se acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Lo que hago público por medio del presente.

Navacerrada, 26 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—596) (O.—67.919)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del aprovechamiento: Canteras de piedra para extraer 100 metros cúbicos anuales de piedra, por un año, en la finca "Dehesa de Fuentelámparas", de este Municipio, sita en término de Robledo de Chavela.

El tipo de tasación es de 1.500 pesetas anuales.

Lugar, fecha y hora de la subasta: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad a los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce.

Presentación de proposiciones: Las mismas podrán presentarse durante veinte días hábiles anteriores a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de oficina.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien los desee examinar, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo la tramitación de este expediente.

Santa María de la Alameda, 25 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—597) (O.—67.920)

ALCOBENDAS

De conformidad a la base séptima de la convocatoria de oposición a dos plazas de Guardias municipales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 8 de diciembre de 1966, núm. 292, y expirado el plazo de presentación de instancias, se hace público que los aspirantes admitidos son los siguientes:

Don Calixto Domínguez Rodríguez.
Don Fabio Canales López.
Don Julián García Muñoz.
Excluidos: Ninguno.
Alcobendas, a 20 de enero de 1967. — El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—598) (O.—67.921)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
Hace saber: Que durante ocho días, a partir del siguiente al que aparezca este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que servirán de base para proceder a la subasta de las obras de reforma y mejora de las calles correspondientes al Grupo de Viviendas, sito en la calle de los Coches, "Colonia de Santa Lucía", de esta localidad.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos los veinte días hábiles al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, constituyéndose la Mesa a las doce horas del día en que se cumpla dicho plazo.

Que de resultar la subasta desierta, se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días más, después de expirar el referido plazo.

Que las obras que se sacan a subasta consisten en:

- A) Formación de escalinatas con muretes.
- B) Formación de aceras.
- C) Reparación y acondicionamiento de accesos.

Que el tipo de licitación es el de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (99.999,99 pesetas), a la baja, siendo el período de su ejecución el de noventa días hábiles, contados desde el siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación podrá ser durante el citado período de veinte días hábiles.

Modelo de proposición

Don de años, profesión, vecindad (.....), con domicilio, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reforma y mejora de las calles correspondientes al Grupo de Viviendas sito en la calle de los Coches, "Colonia de Santa Lucía", de Valdemorillo (Madrid), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Valdemorillo, a 26 de enero de 1967. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—599) (O.—67.922)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto extraordinario del ejercicio de 1965.

San Agustín del Guadalix, 28 de enero de 1967. — El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—600) (O.—67.923)

SERRANILLOS DEL VALLE

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno como sobrante de la vía pública al sitio plaza del Puente.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—601) (O.—67.924)

EL MOLAR

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 15 de enero de 1967, la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno sita en la Dehesa de los Propios de este Municipio, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Molar, a 18 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—602) (O.—67.925)

COLMENAREJO

Concurso para habilitación de vecino idóneo como Depositario de Fondos

CONVOCATORIA

Bases:

1.ª Se requerirá ser español, vecino y residente en el Municipio de Colmenarejo, con edad comprendida entre los veintuno y cincuenta y cinco años, saber leer y escribir y tener conocimientos de aritmética, no estar incapacitado, ni ser incompatible * a tenor de los ocho casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, así como de su artículo 171, y no tener parentesco, incluso por afinidad, hasta el segundo grado con el señor Secretario del Ayuntamiento. Así como carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y ser adicto al Régimen.

2.ª Las instancias, por escrito de puño y letra del interesado, acompañadas de reseña del Documento Nacional de Identidad, certificado de antecedentes penales, conducta y adhesión, y documentos probatorios de las condiciones exigidas, así como declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con seis pesetas y sellos de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, que facilitará la Secretaría. Si se ofertase desempeñar el cargo por retribución inferior a la figurada se hará constar la cifra anual de retribución.

3.ª La retribución de la plaza de Depositario es de 4.800 pesetas anuales, pagaderas por dozavas partes y meses vendidos; en dicha cifra quedan englobados el quebranto de moneda y pagas extraordinarias.

4.º El designado constituirá fianza por cifra de 14.400 pesetas, equivalente al 4 por 100 del vigente Presupuesto ordinario, que asciende a 360.000 pesetas, y se obligará a incrementarla si dicho Presupuesto aumentase en la proporción del 4 por 100 del mismo. La fianza se constituirá dentro de los treinta días siguientes al nombramiento, y en la forma y modos prevenidos en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios y 75 del de Contratación Administrativa, admitiendo Póliza de Crédito y Caución según Orden de 14 de septiembre de 1955.

5.ª El Depositario queda obligado a llevar al día los libros de Caja, Arqueos y Cuentas Corrientes, tanto en período voluntario como ejecutivo, y también conservar los cargaremes y libramientos, talones y cheques, cuentas de Recaudadores y efectuar pagos y cobros, consignaciones en cuentas corrientes, arqueos mensuales y auxiliares de Presupuesto, conservar una de las tres llaves de Caja y controlar la existencia en Bancos. Todo ello asesorado e intervenido por el señor Interventor del Ayuntamiento. En Caja se guardará sólo el dinero preciso para pagos ordinarios, nunca por cifra superior a la fianza constituida, y en cuentas corrientes el resto; de las tres llaves de Caja, una obrará en poder del Alcalde, otra del Interventor y otra del Depositario; a nombre de los tres, y con firmas conjuntas, las cuentas corrientes bancarias.

6.ª El Depositario no tendrá horario fijo y atenderá la Depositaria en la forma y horas que crea oportuno, pero siempre para un buen servicio y ateniéndose en

todo caso a las instrucciones del señor Secretario-Interventor.

7.ª El designado suscribirá un convenio con la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento, autorizado por el Secretario, por años prorrogables, y cada año se dará cuenta al Gobierno Civil y Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

8.ª Las pruebas serán ante un Tribunal integrado por el Alcalde o en quien éste delegue; un funcionario del Gobierno Civil, si lo estimare oportuno, y un Maestro, actuando de Secretario el del Ayuntamiento; del resultado se elevará propuesta al Pleno, con indicación de quien obtenga la máxima puntuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Colmenarejo, 31 de diciembre de 1966. El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—603) (O.—67.926)

COLLADO MEDIANO

Por término de veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar al aprovechamiento de los pastos de la finca "La Carriona", por el año que empezará el primero de marzo de 1967 y termina en 28 de febrero de 1968, por el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas, pudiendo efectuar el aprovechamiento con cualquier clase de ganado.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos los veinte de admisión.

Será de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos, anuncios, etc.

Collado Mediano, 28 de enero de 1967. El Alcalde, A. Miranda.
(G. C.—650) (O.—67.950)

Se encuentran expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los Padrones de contribuyentes por los arbitrios sobre Riqueza Urbana y Rústica, motores, recogida de basuras, circulación de vehículos por vías públicas y suministro de agua potable para el año de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Mediano, 28 de enero de 1967. El Alcalde, A. Miranda.
(G. C.—651) (X.—4.062)

MEJORADA DEL CAMPO

Ignorándose el paradero del mozo que se indica al final, incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemolazo del Ejército, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial los días 12 y 19 de febrero próximo a los actos de cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Mozo que se cita: Luis Miguel Ibares Rivas, hijo de Lorenzo y de Teresa, que nació el día 16 de noviembre de 1946.

Mejorada del Campo, a 31 de enero de 1967.—El Alcalde, Manuel Alfayate.
(G. C.—652) (X.—4.063)

LOECHES

Ultimado el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, referido al día 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 31 de enero de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—653) (X.—4.064)

NAVALCARNERO

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, confeccionado con referencias al 31 de diciembre de 1966.

Navalcarnero, 28 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—654) (X.—4.065)

VALDARACETE

Ignorándose el paradero de los mozos José Luis Galgo Muñoz, hijo de Luis y de Antonia, y José Victorio Pérez Casado, hijo de Victorio y de Trinidad, nacidos en esta localidad los días 27 de septiembre y 19 de marzo de 1946, respectivamente, los cuales han sido incluidos

en el alistamiento para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita de comparecencia ante estas Casas Consistoriales, a las diez horas de los días 12 y 19 de febrero próximo, en que tendrá lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y declaración y clasificación de soldados, previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio correspondiente.

Valdaracete, 30 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—655)

(X.—4.066)

SERRADA DE LA FUENTE

Para oír reclamaciones, durante quince días hábiles, se hallan en exposición pública en Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza del impuesto sobre Circulación de Vehículos, creados por la Ley 48/1966.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967.

Cuenta general de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966.

Serrada de la Fuente, 28 de enero de 1967.—El Alcalde, T. Suárez.

(G. C.—656)

(O.—67.951)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Por don Santiago Castillo e Hijos, vecinos de Madrid, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave industrial para "Riegos y estructuras metálicas" en finca de su propiedad, sita en este término municipal, al sitio de "Cantarranas".

Lo que se hace público por espacio de diez días, a tenor del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por espacio de diez días.

Fuente el Saz de Jarama, 30 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—657)

(O.—67.952)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión de fecha de 12 de mayo de 1966, acordó convocar dos plazas de reciente creación, aprobada por la Dirección General de Administración Local, de Agentes de Policía Municipal, dotadas con el haber anual de pesetas 13.000 y 14.300 como retribución fija anual, más dos pagas extraordinarias. (Con aumento del 60 por 100 sobre el Haber y retribución complementaria, pendiente de aprobación por la Dirección General de Administración Local.)

La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Para tomar parte en el concurso-oposición es preciso reunir las condiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios y ser mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes.

El que resultare aprobado deberá presentar los documentos justificativos de los méritos alegados o circunstancias personales y no aportados con su solicitud dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo aprobatorio. En lo no previsto se aplicará el Reglamento de Funcionarios, régimen general de oposiciones y concursos para dichos cometidos.

Las solicitudes se presentarán en Secretaría municipal dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio. Una vez finalizado el plazo se hará pública la designación del tribunal y relación de admitidos, y una vez finalizado, los admitidos serán convocados, una vez transcurrido como mínimo el plazo de dos meses, para realizar los siguientes ejercicios:

Escritura a mano, al dictado, durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción. Resolver operaciones basadas sobre las cuatro reglas de aritmética y contestar por escrito durante el plazo máximo de treinta minutos un supuesto planteado por el Tribunal en relación al servicio que son llamados a prestar.

El Tribunal lo compondrá el señor Alcalde, como Presidente; un representante del Profesorado oficial; otro de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Policía Urbana, y actuará de

Secretario el que lo es de este Ayuntamiento.

Cada miembro podrá puntuar de 0 a 10, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos de media en cada ejercicio para aprobar el opositor. La media se obtendrá dividiendo el total por el número de miembros del Tribunal.

Ultimados los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta única a la Corporación Municipal, que deberá resolver definitivamente dentro del plazo de un mes.

Leganes, 16 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—658)

(O.—67.953)

ALCALA DE HENARES

Desconociéndose el actual paradero de los mozos, padres y tutores de los mismos, alistados para el reemplazo de 1967 por este cupo, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial en los días del actual y 12 y 19 de febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre de éste y clasificación de soldados, significándoles que la falta de comparecencia llevará consigo los perjuicios que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan

Alonso del Amo (Eliás), hijo de Antonio y de Dolores. — Andrinás Piqueras (Demetrio), hijo de Hipólito y de Soledad. — Barbudo Camuñas (Enrique), hijo de José y de Juan. — Briceño Galán (Antonio), hijo de Andrés y de Josefina. — Caballero Alonso (José Vicente), hijo de Juan y de Rosa. — Ceballos Merino (José Luis María), hijo de Heliodoro y de Engracia. — Escaladas Cortés (Vicente), hijo de Manuel y de Vicenta. — España Cepeda (Luis), hijo de Angel y de Julia. — Espinosa de los Monteros García (Eduardo), hijo de Vicente y de Carmen. — Fernández Martín (Carlos), hijo de Venancio y de Tomasa.

Fuente Sánchez (Mariano de la), hijo de Félix y de Felipa. — García López (Domingo), hijo de Félix y de Soledad. — García Palacios (José), hijo de Francisco y de Angeles. — González López (Juan Manuel), hijo de José y de Pascuala. — Hernández Fernández (Francisco), hijo de Víctor y de Felisa. — Hernández Ramírez (José María), hijo de Hipólito y de Leonor. — Iglesias Laguna (Luis), hijo de Victoriano y de Luisa. — Isidro Vázquez (José Luis), hijo de Pedro y de Antonia. — López Calvo Fernández, hijo de José y de Dominga. — Lucas Merino (Federico), hijo de Federico y de Asunción. — Lucas de la Riva (Juan de), hijo de Manuel y de Victoria. — Manzanares Pomedá (Francisco), hijo de Gervasio y de María.

Martínez Ferrero (Benito), hijo de Benito y de Angela. — Mayor Zamarreño (Vicente), hijo de Félix y de Matilde. — Merino Sebastián (José Luis), hijo de José y de María. — Montalvo Román (Angel Luis), hijo de Lorenzo y de Luisa. — Nistal Molina (Francisco), hijo de Primitivo y de Carmen. — Pozo Rodríguez (Jesús), hijo de Miguel y de Sagrario. — Rodríguez Martínez (José Luis), hijo de José y de Julia. — Román López (José Luis), hijo de Alberto y de Rosa. — Romero González (José), hijo de Faustino y de Juana. — Romero Martínez (José Luis), hijo de Antonio y de Rosario. — Ruiz Alvarez (Armando), hijo de Emilio y de María. — Ruiz Rodríguez (Enrique), hijo de Enrique y de Pilar. — Sánchez Noguera (José Luis), hijo de Julián y de Eulalia. — Sánchez Ruiz (Manuel), hijo de Leonardo y de Felisa. — Sevilla Hernández (Luis), hijo de Mariana. — Yuste Barranco (Mariano), hijo de Melchor y de María.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—660)

(X.—4.067)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compa-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Gómez Tabanera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral del Despacho Central de Aduanas de 13 de octubre de 1966, que confirmó multa impuesta en expediente número 169/65 L. T. Automóviles, recaída en expediente núm. 22/66, incoado por no conformarse el recurrente con referida multa, pleito al que ha correspondido el número 323 de 1966.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—313)

Providencia de 10 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de enero y 31 de marzo de 1966, que fijaron el justo precio a la finca rústica, de cabida seis hectáreas, veintidós áreas y cuarenta centiáreas, que forma parte del Monte Público núm. 48 del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocida con el nombre de "Hoya de la Horca y Solana", perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), expropiada por el Ministerio del Aire para la carretera de acceso a la Estación de Seguimiento de Vehículos Espaciales, situada en Navas del Rey, previa declaración de lesividad, según O. M. de 11 de noviembre de 1966, pleito al que ha correspondido el núm. 19 de 1967.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—314)

Providencia de 14 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Salto del Cortijo, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, desestimatorio de petición de que se declarase prescrito el derecho al cobro de cuotas por la Tarifa II de Utilidades por un importe de 60.223,76 pesetas y devolución del depósito constituido en garantía de su pago, pleito al que ha correspondido el núm. 30 de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—315)

Providencia de 13 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.098/65, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,50 por 100, sobre una base de 6.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 28 de 1967.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—316)

Providencia de 13 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Oxígeno del Norte, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.438 de 1965, promovida contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el núm. 27 de 1967.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—317)

Providencia de 14 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Francisco de Asís Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.142/65, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 47.071-T, sobre documento base número 146.505, pleito al que ha correspondido el núm. 31 de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—318)

Providencia de 14 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don José Antonio Sanchiz Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 1.882/65, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales y Actos Documentados núm. 74.396-T, sobre documento base núm. 174.325, pleito al que ha correspondido el núm. 35 de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—319)

Providencia de 13 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Maquinaria y Aparatos para la Industria de la Bebida, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 1.446 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 29 de 1967.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—320)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Aglomerados Ecar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 996/65, contra liquidación por concepto de Acto jurídico documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100.

Pleito al que ha correspondido el número 66 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—399)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Torres Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.597/65, contra liquidación por Acto jurídico documentado núm. 38 de la tarifa al 0,50 por 100 sobre una base de 4.400.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el núm. 44 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—400)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Velasco Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.388/65, contra liquidación por el concepto de Acto jurídico documentado núm. 38 de la tarifa al 0,50 por 100. Pleito al que ha correspondido el número 46 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—401)

Providencia de 18 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., sobre exacción del Arbitrio de Radicación correspondiente al local sito en el paseo del Prado, núm. 6. Pleito al que ha correspondido el núm. 60 de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—402)

Providencia de 16 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Herrera Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de agosto de 1966, que resolvió reclamación número 1.739 de 1965, promovida contra liquidación girada por impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 72.661.T/65, sobre documento base núm. 166.134/65. Pleito al que ha correspondido el núm. 57 de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—403)

Providencia de 18 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 2.534 de 1964, promovida por "Hispania, Compañía General de Seguros", sobre exacción de arbitrios de Solares edificadas y sin edificar, correspondiente a la finca sita en la calle de Zurbarán, núm. 28. Pleito al que ha correspondido el núm. 67 de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—404)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la entidad "Codina, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación número 2.452/64, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Derechos Reales. Pleito al que ha correspondido el núm. 63 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—405)

Providencia de 20 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.665 de 1965, promovida contra liquidación del impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pleito al que ha correspondido el núm. 25 de 1967.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—406)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.746/65, promovida contra liquidación girada por impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 73.200/65, sobre documento base núm. 177.638/65. Pleito al que ha correspondido el núm. 61 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—407)

Providencia de 18 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Anguita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de junio de 1966, que resolvió reclamación número 1.641/65, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía.

Pleito al que ha correspondido el número 71 de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—408)

Providencia de 20 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Capanaga Torrica, como único titular de la empresa "Construcciones Mecánicas Etxe-Tar", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 2.214/65, promovida contra liquidación girada por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 95.085-T/65, sobre documento base núm. 192.643. Pleito al que ha correspondido el número 73 de 1967.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—409)

Providencia de 16 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Higinio Rodríguez, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de agosto de 1966, que resolvió reclamación núm. 999/65, promovida contra liquidación girada por impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 44.045-T/65, sobre documento base núm. 143.945/65. Pleito al que ha correspondido el número 43 de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—410)

Providencia de 16 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Hispano Suiza de Cementos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de agosto de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.076 de 1965, promovida contra liquidación girada por impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 5.459-C/65, sobre documento base núm. 143.947/65. Pleito al que ha correspondido el núm. 45 de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—411)

Providencia de 16 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Nicanor Flores Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.141/65, promovida contra liquidación girada por impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados núm. 47.247-T/65, sobre documento base núm. 146.498. Pleito al que ha correspondido el núm. 47 de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—412)

Providencia de 14 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Luis Díaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.035/65, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados número 46.024-T/65, sobre documento base núm. 145.314. Pleito al que ha correspondido el núm. 33 de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—413)

Providencia de 16 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Rey Maya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del impuesto de Transmisiones patrimoniales con motivo de compraventa de parcela y edificación descritas en escritura notarial. Pleito al que ha correspondido el núm. 40 de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—414)

Providencia de 17 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.731/65, promovida por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Solares edificadas y sin edificar, correspondiente a la finca sita en la carretera de San Martín de la Vega. Pleito al que ha correspondido el número 59 de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—415)

Providencia de 21 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Labrador Leal, en nombre de don Alberto Martínez de Pinillos Yuste, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de junio de 1966, que resolvió reclamación núm. 2.299/64, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre Solares sin edificar, sobre el solar sito en la nueva carretera de Valencia, esquina a la calle de Abtao, por el período de abril de 1958 a diciembre de 1963. Pleito al que ha correspondido el núm. 89 de 1967.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—456)

Providencia de 21 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre de don José Martín An-

guita, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de junio de 1966, que resolvió reclamación número 1.572/65, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrios de Plusvalía. Pleito al que ha correspondido el número 91 de 1967.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—457)

Providencia de 23 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti y la "Compañía Inmobiliaria Forna, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de desestimación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de solicitud presentada para que se diera efectividad al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación en 11 de diciembre de 1959, que aprobó el proyecto de parcelación confeccionada por la Dirección General de Urbanismo de las fincas propiedad del Municipio y de los recurrentes, sitas en la carretera de Aragón, con fachada a las calles de Rufino González y otra. Pleito al que ha correspondido el número 93 de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—458)

Providencia de 21 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Abad Martínez, en nombre de doña Gregoria Herranz Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 914 de 1965, promovida contra liquidación girada por el impuesto general sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pleito al que ha correspondido el número 75 de 1967.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—459)

Providencia de 23 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Abad Martínez, en nombre de don Alfredo Bueno Salazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación número 457 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el impuesto general sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados número 17.078-T/65, sobre documento base núm. 120.253. Pleito al que ha correspondido el número 77 de 1967.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—460)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los

autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Arturo Gallego García, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Juan Larrio Díaz Masa, actualmente sobre reclamación de siete mil trescientas pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Larrio Díaz Masa, en la calle de Virgen de la Alegría, número nueve, "Club Cubaclub", y que son los siguientes:

Un piano, marca "Oliver", catalán, con cuerdas horizontales, en buen estado de conservación.

Un amplificador de sonido, eléctrico, marca "Roselsón", alta fidelidad, seis mandos, en buen estado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—45.632)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S. A.", contra don Juan Maestre Pineda, en los que se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una cosechadora automotriz, marca "Case", modelo 1.000, de 4,80 metros de ancho de corte, con motor "Pegaso", número 4340016 y chasis número 67.027.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—45.633)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Erasmo Ginez Moya, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar nuevamente y por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan.

Señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Maxvel", de 23 pulgadas, número 5.923, modelo VD-23-N, de 16 lámparas, con elevador reductor.

Un asador de pollos, marca "Ramos", para nueve pollos.

Una cocina eléctrica para cuatro fuegos.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "National", N. C. R., número 7232257, marcando hasta 999,99.

Trece mesas metálicas, cuadradas, con tapa de formica.

Treinta sillas metálicas, forradas de tela o guata.

Dos taburetes dobles, de armadura de hierro, con asiento forrado en tela verde. Veinticuatro taburetes sencillos.

Una máquina de hacer café, a hidrocompresión, marca "Italcrem", de cuatro portas.

Un molinillo de café, eléctrico, de la misma marca.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, que fué el de sesenta y nueve mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la anticipación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—45.637)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO.

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de doña Agustina Andrés Martínez, asistida de su esposo, contra "Mare Nostrum", don Jesús Rodríguez Jiménez y don Juan González, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Vistas las manifestaciones que se hacen, proveyendo al escrito demanda formulado se admite cuanto ha lugar en derecho la misma, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Jesús Rodríguez Jiménez y don Juan González, como propietarios de la empresa "La Esperanza", y a la Compañía aseguradora "Mare Nostrum, S. A.", en la persona de su representante legal, a fin de que los dos últimos se emplazarán con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda. Y llévase a cabo la notificación y emplazamiento al demandado don Jesús Rodríguez Jiménez, que se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Esta-

do" y en el de esta provincia, conforme previene el artículo seiscientos ochenta y tres en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyos edictos se hará constar que las copias estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, don fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Rodríguez, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech. El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña. (A.—45.636)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Muniesa, en nombre de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", contra "Construcciones Esmon, S. A.", se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de ochenta y seis mil trescientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.640)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos por don Enrique López Sánchez, a quien representa el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Jesús Ortega, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una balanza, marca "Berkel", para cinco kilogramos.

Una vitrina de 1,20 metros de frontal y 1 metro de altura, con dos entrepaños de vidrio y armadura de hierro.

Otra vitrina de un solo cuerpo, con cinco entrepaños.

Otra vitrina, con mostrador de formica y entrepaño de cristal; y

Otra más, de 2 metros 25 centímetros con dos entrepaños de cristal y otro de madera.

Tres estantes de perfil de hierro y madera, de 2 metros de altura, con cinco entrepaños y de dos cuerpos cada uno.

Un bastidor de 2 metros de frente por 2,75 de alto, con tres entrepaños de madera y formica en la parte inferior y tres soportes de hierro en la parte superior.

Dos persianas, "Gradulux", de 3,50 cada una de anchas, industriales; otra más de 3 metros, y otra de 1,20 de ancho, todas ellas "Gradulux".

Una estantería de cinco entrepaños y 2 metros de ancho.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta; no admitiéndose posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique López Sánchez, en calle San Bruno, número cuatro.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.628)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Muniesa, en nombre y representación de la entidad "A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.", contra don Juan Carrión Herráez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las fincas embargadas a la parte demanda que comprenden la descripción literal siguiente:

Fincas

Primera. Una novena parte indivisa de una casa en la calle del Cid, señalada con el número cuatro de orden y comprendiendo una extensión superficial de 568 metros 614 centímetros cuadrados; y linda: por derecha, entrando, don David Arcos y calle de Santa Quiteria; izquierda, José García, Bartolomé Jiménez y Pedro Portero, y por la espalda, los mismos y Ramón Molina. Inscrita en los tomos ciento sesenta y uno y noventa y seis de Albacete, folios ciento catorce y ciento diecisiete, finca cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, inscripciones novena y décima.

Segunda. Una novena parte indivisa de una casa en la calle del Amparo, señalada con el número cuatro de orden; que linda: por la derecha, entrando, con otra de Mercedes Carrasco; izquierda, herederos de Manuel Abia, y espalda, calle de Luna; sin que se exprese su medida superficial. Inscrita en el tomo doscientos nueve de Albacete, folio ciento cincuenta y dos, finca mil setecientos cincuenta y dos, inscripción undécima.

Tercera. Una novena parte indivisa de una haza situada en el camino del Pino, que cubre 3 almudes y 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea, 9 áreas y 46 centímetros cuadrados; que linda: a saliente, herederos de don Juan Sanz; Mediodía y Poniente, don Cristóbal Sánchez; y Norte, dicho camino. Inscrita dicha novena parte indivisa en el tomo ciento veinte de Albacete, folio doscientos treinta y siete, finca cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, inscripción sexta.

Cuarta. Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de un haza de secano, en el camino del Vado de los Bataneros, que cubre 3 almudes y 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea, 10 áreas y 92 centímetros cuadrados; que linda: a saliente, don Enrique Parras; Mediodía, don Máximo García; Poniente, doña Aurelia Sánchez Milla, Ceferino Romero, Pascual Portero, Dolores Díaz y Enrique González; Norte, don Justo Arcas Carrasco. Inscrita en el tomo ochenta y uno de Albacete, folio noventa y dos, finca cuatro mil doscientos catorce, inscripción quinta.

Quinta. Una novena parte indivisa de un trozo de terreno situado en los Yesares, que cubre 18 áreas y 6 centímetros cuadrados; que linda: a saliente, otro de Giselina Martínez Mateo; Mediodía, cosura de serenos; Poniente, tierra de herederos de Emilia Lagorburu Oriola, y Norte, otra de Baltasar Martínez y Juana Medrano. Inscrita en el tomo ciento setenta y uno de Albacete, folio ciento dieciséis, finca

ocho mil ciento cincuenta y ocho, inscripción cuarta.

Sexta. Una novena parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio camino de la Torre, de 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 54 centímetros cuadrados; y linda: Saliente y Mediodía, herederos de don Cristóbal Sánchez; Poniente, doña Dolores Díaz, y Norte, herederos de Juan Sánchez. Inscrita en el tomo ciento setenta y uno de Albacete, folio noventa y nueve, finca ocho mil ciento cuarenta y dos, inscripción séptima.

Séptima. Una novena parte indivisa de una tierra en el sitio de los Yesares, de 6 almudes, equivalentes a 2 hectáreas, 10 áreas y 17 centímetros cuadrados; que linda: a Saliente, Salustiano y Francisco Lerma Carrasco; Mediodía, finca de Giselina Montesino Mateo; Poniente, otra de la misma señora, y Norte, Baltasar y Juana Medrano. Inscrita en el tomo trescientos dieciocho de Albacete, folio ciento sesenta y ocho, finca quince mil ciento setenta y siete, inscripción cuarta.

Octava. Dos partes en pleno dominio y una tercera parte de una parte en nuda propiedad y otra en pleno dominio de las veinticuatro partes en que se considera dividida la siguiente finca: trozo de terreno o solar en el camino de Chinchilla, procedente de una era denominada de "Guillermo", comprende una extensión superficial de 514 metros 51 decímetros cuadrados; y linda: a Saliente, camino de La Felipa a Chinchilla; Mediodía, la vía férrea; Poniente, era de José María Artigas, y Norte, Antonio Martínez y Benigno Sánchez. Inscrita en el tomo cuatrocientos ochenta y uno de Albacete, folio ciento treinta y tres, finca veintisiete mil setecientos veintitrés, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día siete de marzo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas siguiente: primera, en sesenta y seis mil setecientos pesetas; segunda, en dos mil quinientas pesetas; tercera, en dos mil ochocientos pesetas; cuarta, dos mil pesetas; quinta, cuatrocientas pesetas; sexta, ochocientos pesetas; séptima, tres mil trescientas pesetas, y octava, en mil pesetas, en que han sido tasadas, respectivamente.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores que quieran tomar parte en la misma la suma del diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las pujas podrán hacerse por separado respecto de cada finca, y a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Albacete, así como en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.641)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, sito en General Castaños, uno, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (CIADASA), contra don Vicente Pineda Bueno, sobre pago de pesetas (cuantía dieciocho mil setecientos dieciséis pesetas), se ha decretado el embargo en bie-

nes de la propiedad del demandado, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a don Vicente Pineda Bueno, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.634)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Aguilar, en representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Gonzalo Martínez Revellón, sobre reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el automóvil embargado al demandado, siguiente:

Un automóvil, "Seat", modelo 1.500, matrícula M-451.323. Valorado pericialmente en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose:

Que expresado vehículo sale a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma anteriormente indicada de sesenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la suma anteriormente indicada, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones.

Que la consignación total del precio en que sea rematada, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—Ante mí: M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—45.638)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la "So-

ciudad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendida por el Letrado don Eduardo Ajuria; y de otra, en concepto de demandados, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; y los herederos de don Plácido Garay Arriero; don Pedro Angel Alfonso López Navarro y don Alfonso López Rementería, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, y estar declarados en rebeldía; sobre tercera de mejor derecho; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la "Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur", debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Pedro Angel Alfonso López Navarro, don Alfonso López Rementería, Herederos de don Plácido Garay Arriero y al Ministerio Fiscal; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Madrid, fecha anterior; doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Angel Alfonso López Navarro, don Alfonso López Rementería y Herederos de don Plácido Garay Arriero, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.635)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido por don Teógenes Hernando Sancho, sobre declaración de herederos abintestato de don Isidro Hernando Sancho, natural de Vadocondes (Burgos), hijo de don Constancio y doña Petra, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid el día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, hallándose soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que los que reclaman su herencia son sus ocho hermanos de doble vínculo doña Constancia, doña Josefa, don Mateo, don Alvaro, don Fabián, don Teógenes, doña Easilia y doña Petra Hernando Sancho, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días a partir de esta publicación.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—45.629)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don José Martín Martos, contra don Natalio Jiménez Ortega, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio en que han sido tasados y luego se dirá, los bienes embargados al deudor, consistentes en varios bienes muebles, valorados en la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, y los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio sito en el bajo de la casa número tres de la calle de Angel Ganivet, de la ciudad de Granada, con entrada por la de Sarabia, que es un esta-

blecimiento de bebidas, valorados en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de los precios respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de los derechos de traspaso de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario; y que habrá de quedar en suspenso la aprobación del remate, a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador; y, por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.639)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Emilio Benavente Uceda, representado por el Procurador señor Aragón, contra don Buenaventura Sánchez-Cañete Salazar, casado con doña Atocha del Castillo Sáenz de Tejada, para la efectividad de un crédito de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre, de la cuarta parte proindiviso de una suerte de tierra de olivar y pedriza, en el sitio denominado Fuente del Gato, del partido de Charilla, término municipal de Alcalá la Real, con la extensión superficial de una hectárea veintidós áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, de las que cincuenta y nueve áreas y veintidós centiáreas corresponden a pedriza y el resto a olivar de secano de quinta clase. Linda: al Norte, con fincas de Urbano Villén y de Julián Collado; al Este, con la carretera de Granada a Jaén, y al Sur y Oeste, con otra finca de doña Dolores Salazar Díaz. En el punto de unión de los linderos Este y Sur existe un pilar cuyas aguas pertenecerán íntegramente a la finca que se describirá después y a otras de doña Dolores Salazar Díaz, y a favor de las cuales es predio sirviente en la correspondiente servidumbre de aguas, quedando prohibido al dueño de esta finca hacer obras de cualquier clase que puedan alterar su caudal y permitiendo por el contrario que entre los dueños de los predios dominantes puedan realizar en este pilar las obras de conservación, reparación y limpieza necesarias. Inscrita en el tomo doscientos ochenta y cuatro del Registro de la Propiedad, libro ciento treinta y uno de Alcalá la Real, folio doscientos veintidós vuelto, finca número catorce mil cuatrocientos noventa y ocho, inscripción segunda.

2.ª La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña Dolores Salazar Díaz, de la cuarta parte proindiviso de una suerte de tierra, olivar, pedriza y huerta, en los mismos sitio, partido y término que la finca anterior, con la extensión superficial de tres hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, de las que once áreas y se-

tenta y tres centiáreas son de pedriza, diecisiete áreas y ochenta y cinco centiáreas son de huerta y el resto está plantado de olivar de quinta clase. Linda: al Norte, con tierras de Bonifacio Expósito; al Este, con tierras de Nicolás Contreras López y don José Amaro Sánchez; al Sur, con otra finca de doña Dolores Salazar Díaz, de la que la separa un barranco, y con tierra de Nicolás Contreras López, y al Oeste, con otra finca de doña Dolores Salazar Díaz. Esta finca es predio dominante sobre la finca descrita anteriormente para utilizar las aguas del pilar que en ella se describe y sobre otra finca propia de doña Dolores Salazar Díaz, de las siguientes servidumbres: a) De acueducto para el paso de las aguas que vienen de la finca antes reseñada y a utilizar en el estanque situado en otra finca de doña Dolores Salazar Díaz con la finalidad de acumular las aguas para el riego; b) servidumbre de paso sobre la finca perteneciente a doña Dolores Salazar Díaz, que atravesando dicha finca de Noroeste a Sureste tiene su partida en la carretera de Granada a Jaén, junto al estanque antes aludido, pasa por delante de la casa existente en dicha finca de doña Dolores Salazar Díaz y llega hasta el límite del predio dominante y llega a la altura de sus tierras de huerta, con una anchura de cuatro metros y una longitud de ochenta y cuatro metros. La distribución del agua del pilar de la finca primera, que se recoge en el estanque de la finca de doña Dolores Salazar Díaz, se hará por mitad entre la que estamos describiendo y la citada de doña Dolores Salazar Díaz y en la misma proporción contribuirán ambas a los gastos de conservación, reparación y limpieza del pilar, estanque y acueducto. Inscrita en los mismos tomo y libro que el anterior, folio doscientos veinticinco vuelto, finca catorce mil cuatrocientos noventa y nueve, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, ocho mil doscientas veinte pesetas; y para la segunda, treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica. (A.—45.622)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del

Prado, número treinta de esta capital, bajo el número doscientos sesenta y uno de orden de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre de don Alain Rivier Sánchez de Larragoiti, contra don Timothy Buckley y don Luis Cuni Mercader, representado este último por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, sobre pago de diez mil trescientas veinticinco pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de don Alain Rivier Sánchez de Larragoiti, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don Timothy Buckley, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos con destino en la Base de Torrejón de Ardoz, y contra don Luis Cuni Mercader, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Isaac Peral, número cuarenta, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, sobre reclamación de diez mil trescientas veinticinco pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Alain Rivier Sánchez de Larragoiti, en cuanto se refiere al demandado don Timothy Buckley, le debo condenar y condono a que una vez sea firme esta sentencia pague al actor o a quien legalmente le represente, la cantidad de diez mil trescientas veinticinco pesetas por el concepto reclamado en la demanda, absolviendo de la misma al otro co-demandado don Luis Cuni Mercader, con expresa imposición de costas al primero por ser preceptivas, y al actor las causadas por el demandado absuelto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de que doy fe.—Pedro Herranz. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Timothy Buckley, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia. (A.—45.626)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número ciento veintinueve de orden del año mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de "Distribuidora Comercial Ibérica, Sociedad Anónima", contra doña Magdalena Blázquez Araujo, asistida de su esposo, sobre pago de cinco mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, núm. 662.890, con antena y voltímetro y su correspondiente mesa soporte portátil para el citado aparato, tasados en nueve mil pesetas, y que se hallan depositados en poder de la demandada, en su domicilio, General Ricardos, ochenta y siete, tercero A.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—45.630)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número setecientos treinta y seis de orden del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Nuño Fernández, contra don Manuel Sánchez Anierte, sobre reclamación de once mil seiscientos setenta y una pesetas, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado, en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez (por quiebra de la anterior), y en el precio de cincuenta y un mil pesetas, en que ha sido tasado, el derecho ejercitado por el señor Sánchez Anierte frente a don Luis Nuño Fernández, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, y que hoy se encuentra pendiente de resolución de recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo el número del recurso el doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, Sala Primera de lo Civil, Secretaría del señor Casinello.

Señalar para el acto de remate el día veintidós del actual, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—45.650)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Don José López y López, Notario jubilado de Madrid, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida, el cual sirvió las Notarías de Motril, del Colegio Notarial de Granada; Valdepeñas, del Colegio Notarial de Albacete; El Ferrol, del Colegio de La Coruña; León, del Colegio de Valladolid, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Decano (Firmado). (A.—45.627)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36